ACTA N° 09/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 PARA LA ILUMINACIÓN DE 2 (DOS) AVENIDAS - GENERAL GENES Y MCAL. ESTIGARRIBIA.ID N° 305,509

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:30 hs se da inicio al Acta de Apertura de sobres del Llamado a **CD N° 07/2016**, en presencia del C.P. Eduardo Saldivar encargado de la UOC, quien fija domicilio para este acto en la Avenida Teniente Nicasio Insaurralde esq Domingo Martínez de Irala, en representación de la Municipalidad de Guarambaré.-

Se encuentran también presentes el Sr. Christian Galeano con C.I. N° 3.851.856 en representación de la firma Servicios Eléctricos y Metalúrgicos SEMESA, el Sr. Cristian Ruiz Díaz con C.I. N° 3.344.619 en representación de la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A., el Sr. Carlos Ortellado con C.I. N° 348.655 en representación de la firma Proluz Ingeniería, en presencia de todos los mencionados de da inicio a la apertura y lectura de las ofertas participantes.-

Sobre Nro. 1: Servicios Eléctricos y Metalúrgicos. SEMESA cuya oferta asciende a Gs. 115.014.500 (guaranies ciento quince millones catorce mil quinientos)

Sobre Nro. 2: Empresa de Servicios Técnicos S.A. cuya oferta asciende a Gs. 125.126.000 (guaranies ciento veinticinco millones ciento veintiséis mil)

Sobre Nro. 3: Huper & Cia. S.R.L. cuya oferta asciende a Gs 147.298.000. (guaranies ciento cuarenta y siete millones doscientos noventa y ocho mil)

Sobre Nro. 4: Proluz Ingeniería cuya oferta asciende a Gs. 124.766.500. (guaranies ciento veinticuatro millones setecientos sesenta y seis mil quinientos)

Observación: El Representante de la Empresa Proluz menciona que la Oferta presentada por Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. no cuenta con la constancia de la ANDE con respecto a la Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El CP Eduardo Saldivar en representación de la Municipalidad de Guarambaré, comunica a los presentes que, las ofertas serán objeto de una revisión minuciosa en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas oferentes, de la veracidad y legalidad de los demás documentos formales que componen las ofertas.-

La revisión estará a cargo del Comité Evaluador designado por Resolución de la Intendencia Municipal, quien emitirá su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la autoridad máxima de la institución, a la oferta que resulte la mejor para los intereses de la Institución.-

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 09:00 hs se da por terminado este acta y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.-

Christian Galeano

Cristian Ruiz Díaz

CI. 348655

Eduardo Saldívar
Responsable U.O.C